

Resolución N° 068/2026

Acta 007/2026

Las Piedras, 24 de Febrero de 2026

VISTO: Que mediante resolución 383/2025 se colaboró con un monto de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos), al Sr. Álvaro Vignola, C.I: 3.214.900-6, para llevar a cabo el evento denominado "Corre caminata ATR un llamado a la convivencia", tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00781.

CONSIDERANDO:

- I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 60.000, al Sr. Alvaro Vignola, C.I: 3.214.900-6, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
- II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para el representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por el Sr. Álvaro Vignola, C.I: 3.214.900-6, por un monto de \$ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos).
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal



Sergio del Intente

Concejal



Hugo Basca

Concejal



Mariana Cavajani

Concejal



Concejal